

Contribuyente: SOCIEDAD DIMAT SOCIEDAD POR ACCIONES
Representante Legal: R.U.T. N°: 76406047-4
Domicilio: RECREO 620, Depto: 7-8, RANCAGUA
Contribuyente enrolado: No R.U.T. N°:

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; los artículos 6° letra B N°7,105, 106, 107, 108, 109 y 165 del Código Tributario; Circular N°1, de 2004, sobre política de aplicación de sanciones por infracciones tributarias contempladas en los números 6, 7, 10, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 del artículo 97 y artículo 109 del código tributario, y de concesión de condonaciones y sus modificaciones; y la Resolución Exenta N° 596 de fecha 22-11-1998, del Director Regional que delega facultades.

CONSIDERANDO:

1° Que, el contribuyente precedentemente individualizado ha sido notificado de infracción por un funcionario de este Servicio, que tiene el carácter de ministro de fe del siguiente hecho: EMITE BOLETAS SIN CUMPLIR REQUISITOS LEGALES DE LA SUC. AVDA. SAN JUAN 2184 MACHALI SIN ESTAR INFORMADO AL SII. INFRACCION CALIFICADA DE LEVISIMA.,

2° Que, el hecho anteriormente descrito se encuentra tipificado como infracción en el artículo 97-10 del Código Tributario y ha dado origen al expediente Rol: 1806026310.

RESUELVO:

I. APLICASE al contribuyente una multa de **\$95362** y una clausura de su establecimiento por 2 días.

ANTECEDENTES DE LA INFRACCIÓN

Notificación Folio: 1248486
Monto de la operación: 6000
Fecha de la infracción: 29-03-2018
Días activo: LU-MA-MI-JU-VI-SA
Calificación: LEVISIMA

Resumen Sanción	Multa	Clausura
Sanción Total	\$ 95362	2
Condonación	\$ 95362	2
Sanción Aplicada	\$ 0	0

ANTECEDENTES DE LA CLAUSURA

Denuncio o autodenuncio últimos 24 meses: 0
Fecha inicio clausura: -
Fecha término clausura: -

EN ESTE ACTO SE NOTIFICA	
GIRON°	Res 11336
FECHA	12 JUL 2018
OFICINA PROC. ADM. TRI. VI D. R. RANCAGUA	



Anótese, comuníquese y notifíquese al interesado en forma legal.

"Por orden del Director Regional".

FABIOLA ALEJANDRA RAMIREZ ALCAINO
13097933-5
Jefe Subrogante

FIRMA CONTRIBUYENTE